INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL NACIONAL – AD REFERENDUM"
ID N° 422.290.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **18 días del mes ENERO 2023**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 088/2022 de fecha 21/12/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°01/2023 **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL NACIONAL – AD REFERENDUM"** – I.D Nº 422.290.-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Olivia Ruiz Diaz,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC 4 N° 02/2023 de fecha 04/01/2023.-
- **Tec. Sup. Fabio Nuñez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando UOC 4 N° 01/2023 de fecha 04/01/2023.-
- **Ing. Ramón Agüero,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando UOC 4 N° 01/2023 de fecha 04/01/2023.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 422.290.-**

- Cuenta con PAC institucional N° 422.290, por un importe total de Gs. 90.000.000 según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas" AD REFERENDUM.-

- **Origen:** nota de fecha 08/09/2022 remitida por el Ingeniero Ramón Agüero, jefe del servicio de Electromecánica dependiente del Departamento de Mantenimiento, por la cual solicita el servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire del Hospital Nacional, con providencia de la Dirección Administrativa.-

- **Los rubros:** están previsto en el OG 248, Servicio de Mantenimiento de aire acondicionado del Hospital Nacional, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 03/01/2023.-

- **Adenda:** Posee Adenda modificatoria en el anexo B, datos de la contratación (ddlc) fecha de consulta, fecha de entrega de ofertas y fecha de apertura de ofertas, las que serán consideradas durante el proceso de evaluación.

- **Sistema de Adjudicación**: es por el total.

- **Empresas Invitadas:**

  - **VIS S.R.L.**
  - **TECNOSERVICE SAECA**
  - **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.**
  - **SIEMI S.R.L.**
  - **BRITAM S.A.**

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Fabio Nuñez
Sección Mantenimiento
Hospital Nacional

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	422290				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Acondicionadores de Aire del Hospital Nacional-Ad Referéndum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	17-Enero-2023	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Centro Medico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ROSSANA CACERES, DIRECTORA ADMINISTRATIVA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	marcia.nueva@vis.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nilda Campuzano
Compras Menores
C.C.C. - Hospital Nacional Itauguá

Lic. Rossana Karina Caceres Jimenez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

1

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI		SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 205.173.096 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	61	1728555	NO

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
M.S.P. y B.S. Hospital Nacional

Lic. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
DGAF - M.S.P. y B.S.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nilda Campuzano
Compras Menores
C.C.C. - Hospital Nacional Itaugua

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

2

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	VIS SRL
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple Fs 1-2 Fs 9-18
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Fs 3
Documentos Legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1728555
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1728555
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1728555
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

RAMON AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Sección Oficializa Mantenimiento
Hospital Nacional

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
DGAF - M.S.P. y B.S.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
730.876	DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO	VIS S.R.L.	4053400	No registran datos
1.241.678	MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA		4053406	

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4 HN N° 17/2023 de fecha 26/01/2023, el Memorándum A.J. N° 33/2023, de fecha 23/01/2023, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la empresa "**VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**,* RUC 80023115-5*", a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.*

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 31/2023 de fecha 23/01/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la única oferta perteneciente a la firma VIS S.R.L.**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir con el contrato:

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VIS SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Fs 05
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple Fs 04
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 06
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Fs 07
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple s/ SIPE N° 1728555
RESULTADO	**PASA**

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

El precio ofertado por la empresa **VIS S.R.L.** se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

6- CORRECCIONES ARITMETICAS:

La firma **VIS SRL** presenta un error aritmético en la oferta, específicamente en la sumatoria total de los precios unitarios de:

VIS S.R.L.	Sumatoria de los precios unitarios
Monto ofertado	205.173.096
Monto corregido	205.173.101

Por tal motivo, este comité solicitó las correcciones pertinentes, aceptadas por la empresa en el Memorandum UOC 4 N° 21/2023 de fecha 30/01/2023.

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- No Aplica

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **VIS S.R.L.** se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de aire con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2020 y/o 2021).-

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

RAMÓN [illegible] Ingeniero Electromecánico [illegible] Nacional

[illegible] Sección [illegible] Mantenimiento [illegible] Nacional

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2020 Fs 34 Paraguay Energy Operaciones y Logistica S.R.L. RUC 80015984-5	Año 2021 Fs 29 al 32 LCO 1119/2021 CONTRATO 8360/2021 IDN 391.635	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	90.000.000	**22.500.000**	FACTURA 001-001-0005748 TIMBRADO 14356377 **1.960.000**	Lote 1 **21.689.920**	**23.649.920**	**PASA**

9- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Trabajos realizador por técnicos calificados.-
Experiencia de 02 (dos) años en contratos ejecutados en mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire y que cuente con Registro profesional técnico de refrigeración emitido por INTN y deberá contar con acumulador y reciclador de gas refrigerante para las buenas practicas.-

DOCUMENTO REQUERIDO	VIS S.R.L.
1. Curriculum del Profesional encargado del Servicio Solicitado, adjuntando Registro profesional técnico de refrigeración emitido por INTN y capacitaciones relacionadas a mantenimiento de equipos de refrigeracion.-	Cumple Fs 036 al 058
2. Constancia de buen cumplimiento de contrato de mantenimiento de equipos de refrigeración.-	Cumple Fs 059
3. Declaracion jurada de que los repuestos y materiales utilizados son nuevos y cumplen con normativas vigentes ANDE, INTN o equivalentes internacionales.	Cumple Fs 060

De igual manera, el comité de evaluación solicita el siguiente documento para proseguir con las evaluaciones, en base a:

Otros criterios que la convocante requiera:

DOCUMENTO REQUERIDO	VIS S.R.L.
1. Certificado de cuenta corriente y/o Caja de ahorro bancario.-	Cumple

Se recibe memorándum UOC 4 N° 22/2023 por la cual se remite los documentos requeridos.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Pablo Núñez
Sección Mantenimiento
Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

10-INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

11-DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **VIS S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	VIS S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021).	Cumple

- Se recibe Memorándum UOC (4) N° 26/2023 por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **VIS S.R.L.**, la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2020 y 2021, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL HOSPITAL NACIONAL-AD REFERENDUM ID 422290

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2020-2021)
ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2020-2021)
RENTABILIDAD: el promedio en los ùltimos 2 (dos) años, no deberà ser negativo. (2020-2021)

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.148.606.035	3,35	2.686.689.004	2,27	2,81	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.238.424.877		1.182.239.280			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.238.424.877	0,25	1.182.239.280	0,33	0,29	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.023.043.148		3.605.638.493			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	151.479.225	30,30	446.106.009	89,22	59,76	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000		5.000.000			

Lic. Nilda Campuzano
Compras Menores
UOC - Hospital Nacional Itaugua

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Sección Mantenimiento
Hospital Nacional

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

12- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **VIS S.R.L.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

Primero: RECOMENDAR la adjudicación del llamado para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL NACIONAL – AD REFERENDUM"** – I.D Nº 422.290, al oferente:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO ABIERTO	Monto Mínimo	Monto Máximo
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de aire del Hospital Nacional.-	Por Monto	45.000.000	90.000.000

Monto Mínimo: Guaraníes cuarenta y cinco millones.-
Monto Máximo: Guaraníes noventa millones.-

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Ing. Ramón Agüero
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Abog. Olivia Ruiz Diaz
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Tec. Sup. Fabio Nuñez
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 24 de Febrero del 2023.-